



y dentro de este termino, la que viene constituida y presta
do servicios de grande importancia con separacion del Ba-
tallon N.º, de los cinco de los voluntarios en que quedo
creada: que la organizacion que le ha dado y haberes que
disfruta, esta en un todo conforme a lo prevenido para la
Milicia N.º a excepcion de sueldos, de cuyas plazas
carece por creencias innecesarias; y por ultimo que los
nombres de oficiales y demas jefes han recaido
en las personas que aparecen del respectivo expediente
que en el acto presenta; En vista de todo lo cual; la
Ciudad Acordó: quedar enterada y aprobar en todas
sus partes lo hecho por el Sr. Alcalde en virtud de la
autorizacion que se le concedio, mandando que a dita Com-
pania se le considere y guarde el caracter de tal, hasta
que otra cosa en contrario se acuerde —
Con lo que se concluyo este Cabildo que firmaron los Sres.
Concurrentes de que Certifico =

Concep.
Sres.
Excmos.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a Catma
de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

